Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 22-2019 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

CONTRATO Nº 22-2019
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal Interina **Srta. STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER**, con C.I. N° 4.439.091, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER AGROMEC** con **RUC Nº 459061-9**, domiciliada sobre Ruta VI Km 37 de la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VIDAL GONZALEZ,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 459.061, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la prestación del servicio de mantenimiento de maquinarias por parte de **EL PROVEEDOR**, según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones; c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP; e) La oferta del proveedor; f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia Interina
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

AGROMEC DE VIDAL GONZALEZ RUC: 459061-9 Hohenau - Tel. (0767) 232

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.309.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-13-2019 "Mantenimiento de Maquinarias y Vehículos", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal Nº 7113/2019 de fecha 06/11/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El monto mínimo del presente contrato es de **(Gs36.750.000) GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL**, y el monto máximo es de **(Gs. 73.500.000) GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL**.- Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	24.000.000	DESIERTO	DESIERTO
1.1	Mantenimiento cada 250 hs			
1.1.1	Servicio de mantenimiento de motor			
1.1.2	Cambio filtro de aire			
1.1.3	Cambio filtro de aceite			
1.1.4	Cambio filtro de combustible			
1.2	Mantenimiento cada 1000 hs.			
1.2.1	Servicio de parte hidráulica y tandenes y cambio de aceite hidraulico			
2	Reparacion / Mantenimiento de excavadora	14.400.000	DESIERTO	DESIERTO
1.1.2	Cambio filtro de combustible			
2.1	Mantenimiento cada 250 hs.			
2.1.1	Cambio filtro de aire			
2.1.3	Cambio Filtro de aceite			
2.2	Mantenimiento cada 1000 hs.			
2.2.1	Servicio Hidraulico			
3	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete	18.000.000	DESIERTO	DESIERTO
3.1	Mantenimiento cada 250 hs.			
3.1.1	Cambio filtro de aire			
3.1.2	Cambio filtro de combustible			
3.1.3	Cambio de aceite			
3.2	Mantenimiento cada 1000 hs.			
3.2.1	Servicio Hidráulico, cambio de aceite hidráulico			
4	Reparacion de Retroexcavadora	7.200.000		
4.1	Mantenimiento cada 250 Hs.			

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista, ciudadanos competentes, comprometidos con el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

Sherlyne Sitzmann
Secretaria Intendencia Interina
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CONTRATO Nº 22-2019 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

4.1.1	Cambio de aceite de motor		120.000	120.000
4.1.2	Cambio filtro de aceite		50.000	50.000
4.1.3	Cambio filtro de aire		150.000	150.000
4.1.4	Cambio filtro combustible		70.000	70.000
4.1.5	Cambio Filtro Trampa de agua		60.000	60.000
4.2	Mantenimiento cada 750 hs.			
4.2.1	cambio de aceite motor		120.000	120.000
4.2.2	cambio filtro de aceite		50.000	50.000
4.2.3	Cambio filtro de aire		150.000	150.000
4.2.4	Cambio filtro de combustible		70.000	70.000
4.2.5	Cambio filtro trampa de agua		60.000	60.000
4.2.6	Cambio aceite diferencial		500.000	500.000
4.2.7	Cambio de aceite reductora		300.000	300.000
4.3	Mantenimiento cada 1000 hs.			
4.3.1	Cambio aceite motor		120.000	120.000
4.3.2	Cambio filtro de aceite		50.000	50.000
4.3.3	Cambio filtro de aire		150.000	150.000
4.3.4	Cambio filtro combustible		70.000	70.000
4.3.5	Cambio filtro trampa de agua		60.000	60.000
4.3.6	Cambio aceite hidráulico		150.000	150.000
4.3.7	Cambio Filtro hidráulico		150.000	150.000
4.4	Mantenimiento cada 2000 hs.			
4.4.1	Cambio de aceite motor		120.000	120.000
4.4.2	Cambio filtro de aceite		50.000	50.000
4.4.3	Cambio filtro de aire		150.000	150.000
4.4.4	Cambio filtro combustible		70.000	70.000
4.4.5	Cambio filtro trampa de agua		60.000	60.000
4.4.6	Cambio de aceite hidráulico		350.000	350.000
4.4.7	Cambio de filtro hidráulico		150.000	150.000
4.4.8	Cambio de correa de alternador		120.000	120.000
5	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga	6.600.000		
5.1	Mantenimiento cada 5000 km.			
5.1.1	Cambio de Aceite		120.000	120.000
5.1.2	Cambio de filtro de aire		150.000	150.000
5.1.3	Cambio filtro de aceite		100.000	100.000
5.1.4	Cambio Filtro de combustible		150.000	150.000
5.2	Mantenimiento cada 30.000 km.			
5.2.1	Cambio de aceite de caja		400.000	400.000
5.2.2	Cambio de aceite diferencial		300.000	300.000
5.3	Mantenimiento cada 80.000 km.			
5.3.1	Servicio de mantenimiento hidráulico, cambio de aceite hidráulico		1.500.000	1.500.000
6	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga CHEVROLET	6.600.000		
6.1	Mantenimiento cada 5000 Km.			
6.1.1	Cambio Filtro de aire		310.000	310.000
6.1.2	Cambio Filtro de aceite		500.000	500.000

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia Interina
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CONTRATO Nº 22-2019 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

6.1.3	Cambio Filtro Combustible		250.000	250.000
6.1.4	Cambio aceite motor		500.000	500.000
6.2	Mantenimiento cada 30.000 km.			
6.2.1	Cambio de aceite diferencial		120.000	120.000
6.2.2	Cambio de aceite caja		120.000	120.000
6.3	Mantenimiento cada 100.000 km.			
6.3.1	Cambio de correa dentada, dos unidades		1.500.000	1.500.000
7	Reparacion y Mantenimiento de Equipo compactador XGMA	10.800.000		
7.1	Mantenimiento cada 250 hs.			
7.1.1	Cambio de filtro de aire		450.000	450.000
7.1.2	Cambio Filtro de aceite		350.000	350.000
7.1.3	Cambio de filtro de combustible		250.000	250.000
7.2	Mantenimiento cada 1000 hs.			
7.2.1	Servicio Hidráulico		4.000.000	4.000.000
8	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor CAMIONETA HILUX	6.600.000		
8.1	Mantenimiento cada 5000 km.			
8.1.1	Servicio de mantenimiento de motor		750.000	750.000
8.1.2	Cambio de Filtro de aire		850.000	850.000
8.1.3	Filtro de Aceite		650.000	650.000
8.1.4	Filtro de combustible		650.000	650.000
9	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor CAMIONETA NISSAN	6.600.000		
9.1	Mantenimiento cada 5000 km.			
9.1.1	Cambio aceite motor		150.000	150.000
9.1.2	Cambio de filtro de aire		350.000	350.000
9.1.3	Cambio de filtro de aceite		150.000	150.000
9.1.4	Cambio de filtro de combustible		150.000	150.000
9.2	Mantenimiento cada 40.000 km			
9.2.1	Cambio de aceite de caja		600.000	600.000
9.2.2	cambio de aceite diferencial		600.000	600.000
10	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor CHEVROLET S10	6.600.000		
10.1	Mantenimiento cada 5000 hs.			
10.1.1	Servicio de mantenimiento de motor		750.000	750.000
10.1.2	Cambio filtro de aire		350.000	350.000
10.1.3	Cambio filtro de aceite		150.000	150.000
10.1.4	Cambio filtro combustible		150.000	150.000
10.1.5	Cambio aceite motor		550.000	550.000
10.2	Mantenimiento cada 40.000 km.			
10.2.1	Cambio de aceite de caja y diferencial		600.000	600.000
11	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor MINIBUS HYIMDAI 1H1	6.600.000		
11.1	Mantenimiento cada 5000 km			
11.1.1	Cambio de Aceite motor		600.000	600.000
11.1.2	Cambio filtro de aceite		150.000	150.000
11.1.3	Cambio filtro de aire		350.000	350.000

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia Interina
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CONTRATO Nº 22-2019 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

11.1.4	Cambio filtro de combustible		220.000	220.000
11.2	Mantenimiento cada 40.000 k.			
11.2.1	Cambio de aceite de caja y diferencial		600.000	600.000
11.2.2	Cambio de pastilla de freno		1.200.000	1.200.000
12	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor COLECTIVO HYUNDAI COUNTY	6.600.000		
12.1	Mantenimiento cada 5000 km.			
12.1.1	Cambio de aceite motor		550.000	550.000
12.1.2	Cambio filtro de combustible		150.000	150.000
12.1.3	Cambio filtro de aceite		150.000	150.000
12.1.4	cambio filtro de aire		450.000	450.000
12.2	Mantenimiento cada 40.000 km.			
12.2.1	Cambio de acite de caja y diferencial		600.000	600.000
12.2.2	Cambio pastilla de freno		1.200.000	1.200.000
13	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola MF 2625	6.300.000		
13.1	Mantenimiento cada 250 hs.			
13.1.1	Cambio de aceite		550.000	550.000
13.1.2	Cambio de filtro de arie		350.000	350.000
13.1.3	Cambio de filtro de aceite		150.000	150.000
13.1.4	Cambio de filtro combustible		150.000	150.000
13.2	Mantenimiento cada 1000 hs.			
13.2.1	Cambio de aceite de caja y diferencial		1.000.000	1.000.000
14	Mantenimiento y reparacion de rotativa	3.000.000		
14.1	Mantenimiento			
14.1.1	Cambio de aceite de la reductora		600.000	600.000
14.1.2	Cambio de correa		600.000	600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista, ubicado sobre la Calle Eduvigis Días y Trinidad, Bella Vista.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY

Stephanie Sitzmann
Secretaria Interventora
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CONTRATO Nº 22-2019 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del encargado de servicios municipales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia Interina
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi Ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 22-2019 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, República del Paraguay a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Vidal González
TALLER AGROMEC

AGROMEC
DE VIDAL GONZALEZ
RUC: 459061-9
Hohenau - Tel. (0775) 232 399

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo